

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre /4 de 1997.

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 701/88 recaída en el expediente N° 5.341/88, la Presidencia del Tribunal dispuso el reintegro de los gastos por alimento efectuados por el personal de custodia del Alto Tribunal, mediante la acreditación de factura o ticket debidamente firmados por el señor Ministro con quien prestó el servicio de custodia correspondiente.

Que por Orden del Día Interna N° 110/96 de la Policía Federal Argentina, se creó la "División Custodia Corte Suprema de Justicia de la Nación", -dependiente orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Asuntos Judiciales-, cuya importancia para el Tribunal fue puesta de manifiesto en los considerandos de la resolución N° 1322/97, en relación a la salvaguarda de la seguridad y control interno de las personas y bienes involucrados en la actividad Judicial en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

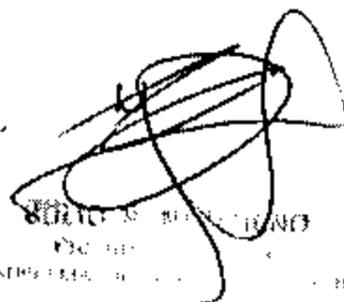
Que el personal a cargo de la seguridad y control mencionados en el párrafo precedente, depende funcional y jerárquicamente del Jefe a cargo de la "División Custodia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Modificar la resolución N° 701/88 en el sentido que las facturas o tickets respaldatorios que se originen con motivo de las erogaciones ocasionadas en concepto de gastos por alimento efectuados por el personal de custodia de los Señores Ministros en horario de servicio, sean firmados por el señor Jefe de la División Custodia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los efectos de conformar la real prestación del servicio correspondiente.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
D. C. M. B. M. C. J. N.
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION